



veinte maravedís.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

ra a esta dha Cuid. y los S.^{os} D.^{os} Ant.^{es} Peres & Meca
D.^o Alfonso Iph. fern. osorio, D.^o Matheo Peres & Tudela,
D.^o Joseph Garza arm.^{to} y Juñiga, D.^o Pedro Gomez Eno
mas D.^o Gines & Moia, D.^o Bart.^o Garza Barquero
D.^o Mig.^o de Villalva, y D.^o Juan Leonor Regidores

Debito Real

En este Ayuntamiento sea visto el pedimento dado por
el S.^o D.^o Juan Felix Leonor Regidor y Procurador Gene-
ral de esta Cuid. mandado traer por auto del S.^o Conde
D.^o a cuyo efecto se ha ido por revista ante D.^o y D.^o
teligenciada la Cuid. e su contorno y teniendo presente
su pobreza y que por estar embargados todos los propios
no puede atender a los precisos gastos e reparos en
Armamento y Vestuarios e Milicianos que estan
dados aprontar para hacer el servicio, reparos y
obras publicas salarios de los Dependientes y gastos de
pleitos que se hallan pendientes en los tribunales super-
iores y demas que se arrojan con precision en el gobierno
Economico y administracion e Justicia añadiendose que
con la permanencia en esta Cuid. de la audiencia remite-
da por el S.^o Intendente para la cobranza de lo que se
ta debiendo a la Real hacienda por razon de pensiones
y paga, servicio ordinario y extraordinario desde el
año de mil setecientos cinquenta y seis hasta fin del pre-
sente se aumenta cada dia la imposibilidad de exequ-
tar el pago, pues desde el dia siete de octubre hasta este
han debengado e salarios mas de quatro mil reales y estan-
do los propios notoriamente adeudados a causa de haber
pagado por sus vecinos quanto se le ha repartido por
la Intendencia en razon de estos servicios y por los

[Handwritten signature or flourish]

